



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 8 de febrero de 2024
TR. N.º 0050-2024-CU-UNALM

Señor:

Presente.-

Con fecha 8 de febrero de 2024, se ha expedido la siguiente resolución:

“RESOLUCIÓN N.º 0050-2024-CU-UNALM. - La Molina, 8 de febrero de 2024.

CONSIDERANDO: Que, mediante Resolución FCF N.º 003/2024, de fecha 11 de enero de 2024, se aprobó la modificación de los requisitos de las asignaturas electivas mostradas en la siguiente tabla;

Código	Asignaturas	Requisito anterior	Nuevo requisito
FR6012	Biodiversidad, Servicios Ecosistémicos y Cambio Climático	FR3005 Áreas Naturales Protegidas FR3016 Política y legislación Forestal FR2008 Producción Agropecuaria FR3021 Protección Forestal	80 créditos aprobados
FR6011	Etnoecología	FR3005 Áreas Naturales Protegidas FR2008 Producción Agropecuaria FR3021 Protección Forestal FR2000 Estadística Forestal	80 créditos aprobados
FR5050	Gestión de Áreas Naturales Protegidas 1	FR3005 Áreas Naturales Protegidas	FR3005 Áreas Naturales Protegidas (para estudiantes de la Facultad de Ciencias Forestales). Haber aprobado 80 créditos (para estudiantes de otras facultades).
FR5003	Ecoturismo y manejo de áreas para recreación	160 créditos aprobados FR1004 Recursos Naturales del Perú	120 créditos aprobados (para estudiantes de la Facultad de Ciencias Forestales). Para estudiantes de otras carreras, haber llevado FR1004 Recursos Naturales del Perú.
FR6006	Hidrología forestal	FR3011 Elementos de Silvicultura FR2008 Producción Agropecuaria	FR5013 Ordenación de Cuencas (simultáneo)

Que, mediante Dictamen N.º 001/2024 CAAC, de fecha 6 de febrero de 2024, la Comisión de Asuntos Académicos y de Currículo del Consejo Universitario recomiendan al Consejo Universitario ratificar la Resolución FCF N.º 003/2024 de la Facultad de Ciencias Forestales; Que, de conformidad con lo establecido en el literal a) del artículo 310 del Reglamento General de la UNALM y, estando a lo acordado por el Consejo Universitario en sesión extraordinaria de la fecha; **SE RESUELVE: ARTÍCULO 1.-** Ratificar la Resolución FCF N.º 003/2024 de la Facultad de Ciencias Forestales. **ARTÍCULO 2.-** Aprobar la modificación de los requisitos de las asignaturas electivas mostradas en la siguiente tabla:

Código	Asignaturas	Requisito anterior	Nuevo requisito
FR6012	Biodiversidad, Servicios Ecosistémicos y Cambio Climático	FR3005 Áreas Naturales Protegidas FR3016 Política y legislación Forestal FR2008 Producción Agropecuaria FR3021 Protección Forestal	80 créditos aprobados
FR6011	Etnoecología	FR3005 Áreas Naturales Protegidas FR2008 Producción Agropecuaria FR3021 Protección Forestal FR2000 Estadística Forestal	80 créditos aprobados
FR5050	Gestión de Áreas Naturales Protegidas 1	FR3005 Áreas Naturales Protegidas	FR3005 Áreas Naturales Protegidas (para estudiantes de la Facultad de Ciencias Forestales). Haber aprobado 80 créditos (para estudiantes de otras facultades).
FR5003	Ecoturismo y manejo de áreas para recreación	160 créditos aprobados FR1004 Recursos Naturales del Perú	120 créditos aprobados (para estudiantes de la Facultad de Ciencias Forestales). Para estudiantes de otras carreras, haber llevado FR1004 Recursos Naturales del Perú.
FR6006	Hidrología forestal	FR3011 Elementos de Silvicultura FR2008 Producción Agropecuaria	FR5013 Ordenación de Cuencas (simultáneo)



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 8 de febrero de 2024
TR. N.º 0050-2024-CU-UNALM

-2-

Regístrese, comuníquese y archívese. Fdo.- Américo Guevara Pérez- Rector- Fdo.-Jorge Pedro Calderón Velásquez- Secretario General- Sellos del Rectorado y de la Secretaría General de la Universidad Nacional Agraria La Molina". Lo que cumpla con poner en su conocimiento.

Atentamente,




SECRETARIO GENERAL

c.c.: OCI,VRAC,DERA,FACULTAD